



CIRCULAR N° 5/17

DE: Sección Consejo

A: Servicios Administrativos No Docentes

FECHA: 20.12.2017

Ref. Expte.: 031130-004729-17

Cúmpleme comunicar a Uds. la Resolución N° 6 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en su sesión ordinaria efectuada el 13/12/2017:

“VISTO: la propuesta elevada por la Sra. Directora de División Arq. Ana Morquio en relación al horario de funcionamiento de las dependencias y de atención al público de la FADU, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de asistencia del personal no docente;

CONSIDERANDO: lo propuesto por el orden estudiantil y el orden docente;

RESUELVE:

1º Establecer que a partir del 1.2.18 el horario de funcionamiento de todas las oficinas administrativas de esta Facultad, será de lunes a viernes de 8 a 21 hs, salvo puntuales razones de servicio.

2º Las oficinas que tienen establecido el horario de atención al público de lunes a viernes de 10 a 13 hs., se modifica a partir del 1.2.18 a un mínimo de 10:30 a 14 hs.

3º Establecer que a partir del 1.2.18, el horario mínimo de atención al público del Departamento de Documentación y Biblioteca será de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs. y de 16 a 21 hs.

4º Establecer que a partir del 1.2.18, el horario mínimo de atención al público del Departamento de Personal será de lunes a viernes de 10:30 a 14 hs. y los días jueves de 16:30 a 18:30 hs.

5º El horario del Departamento de Administración de la Enseñanza será como mínimo de lunes a viernes de 10 a 13 y de 17 a 19 horas.

9 votos - unanimidad de presentes.”


María Inés Tejera
Jefe Sección Consejo